

Folios-1

Marcos Paz.-

VISTO

28 DIC 2023

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3489/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social, se solicita la "Adquisición de mercadería para abastecer a comedores y merenderos de nuestro municipio".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 2.000 paquetes de fideos secos tipo guisero por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00).-
- Lote N° 2: 2.000 paquetes de arroz por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00).-
- Lote N° 3: 2.000 paquetes de galletitas dulces surtidas por 398 gramos aproximadamente, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millones trescientos noventa mil con 00/100 (\$ 1.390.000,00).-
- Lote N° 4: 2.500 tetrabrik de puré de tomate por 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón cuatrocientos doce mil quinientos con 00/100 (\$1.412.500,00).-
- Lote N° 5: 2.000 botellas de aceite de girasol con capacidad de 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones setecientos veinte mil con 00/100 (\$2.720.000,00).-

DR. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC.
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

Dec. N° 7011 Año 2023 Folio 8902

2

- Lote N° 6: 2.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones doscientos mil con 00/100 (\$ 3.200.000,00).-
- Lote N° 7: 2.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones doscientos mil con 00/100 (\$ 2.200.000,00).-
- Lote N° 8: 2.000 paquetes de fideos secos tipo largos tallarines por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00).-
- Lote N° 9: 2.000 paquetes de fideos secos tipo nido por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00).-

Que la adquisición incluye el transporte de la mercadería, la carga y descarga de la misma en la Secretaría de Desarrollo Social.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos dieciocho millones quinientos dos mil quinientos con 00/100 (\$18.502.500,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 6930/2023 con fecha 20 de Diciembre del corriente se estableció como fecha de apertura para el llamado el día 28 de Diciembre de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos (02) oferentes, a saber, la firma Surmarket S.A. y Foodrush Gastronomía S.A.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite Dictamen que reviste el carácter de obligatorio pero no vinculante respecto al DEM.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Privada por convenir a los intereses municipales, de la siguiente manera:

- Lote N° 1: 2.000 paquetes de fideos secos tipo guisero por 500 gramos, marca Nando por un total por este lote de pesos un millón quinientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$1.555.000,00) a la firma Foodrush Gastronomía S.A. por mejor calidad.-

- Lote N° 2: 2.000 paquetes de arroz por 1 kilogramo, marca Vanguardia por un total por este lote de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$2.600.000,00) a la firma Foodrush Gastronomía S.A..-
- Lote N° 3: 2.000 paquetes de galletitas dulces surtidas por 398 gramos aproximadamente, marca Diversión por un total por este lote de pesos un millón trescientos noventa mil con 00/100 (\$1.390.000,00) a la firma Foodrush Gastronomía S.A..-
- Lote N° 4: 2.500 tetrabrik de puré de tomate por 520 gramos, marca Alco por un total por este lote de pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100 (\$1.400.000,00) a la firma Foodrush Gastronomía S.A..-
- Lote N° 5: 2.000 botellas de aceite de girasol con capacidad de 900 cc, marca Legítimo por un total por este lote de pesos dos millones ciento ochenta y ocho mil con 00/100 (\$2.188.000,00) a la firma Foodrush Gastronomía S.A..-
- Lote N° 6: 2.000 paquetes de azúcar blanca por 1 kilogramo, marca Don Julián por un total por este lote de pesos tres millones ciento cincuenta mil con 00/100 (\$3.150.000,00) a la firma Foodrush Gastronomía S.A..-
- Lote N° 7: 2.000 paquetes de yerba mate por 500 gramos, marca Arroyo Verde por un total por este lote de pesos dos millones doscientos mil con 00/100 (\$2.200.000,00) a la firma Foodrush Gastronomía S.A. por mejor calidad.-
- Lote N° 8: 2.000 paquetes de fideos secos tipo largos tallarines por 500 gramos, marca Naembe por un total por este lote de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00) a la firma Foodrush Gastronomía S.A. por mejor calidad.-
- Lote N° 9: 2.000 paquetes de fideos secos tipo nido por 500 gramos, marca Olinto por un total por este lote de pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$1.660.000,00) a la firma Foodrush Gastronomía S.A..-

Por lo expuesto, se aconseja adjudicar la totalidad de los lotes a la firma Foodrush Gastronomía S.A. por la suma total de pesos diecisiete millones ochocientos tres mil con 00/100 (\$ 17.803.000,00).-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Que el artículo 3.13. del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Comprador adjudicará la presente licitación al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones de

4

la presente Licitación Privada. Asimismo, se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente, calidad de los alimentos ofertados, etc. Una vez adjudicado, el comprador suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado...".-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 49/2023.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 49/2023 para la "Adquisición de mercadería para abastecer a comedores y merenderos de nuestro municipio", a la firma Foodrush Gastronomía S.A. la totalidad de los lotes por la suma total de pesos diecisiete millones ochocientos tres mil con 00/100 (\$17.803.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi.-

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, registre, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC.
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 7011 Año 2023 Folio 8905